

**BASES LEGALES DEL CONCURSO  
LEOTRON TU IMPULSO EXTRA  
DE ANGELINI-PHARMA ESPAÑA, S.L.U.**

1. Compañía organizadora

ANGELINI-PHARMA ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, "**ANGELINI-PHARMA**"), con domicilio social en C/ Antonio Machado, 78. Modulo A tercera planta, edificio Australia, 08840 Viladecans, llevará a cabo un concurso denominado "IMPULSO LEOTRON" (en adelante, "**Concurso**").

2. Objetivo

Fomentar la comunicación de la promoción dirigida a consumidores denominada "GANA CON LEOTRON" en relación con los productos LEOTRON de ANGELINI-PHARMA (en adelante, la "**Promoción**"), así como fomentar la participación de los consumidores de la marca LEOTRON en la referida Promoción.

3. Periodo del Concurso

El Concurso se llevará a cabo entre los días 1 de enero (desde las 00.00h) al 31 de diciembre de 2024 (hasta las 23.59h), ambos inclusive, exceptuando el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2024, ambos inclusive. (el "**Periodo del Concurso**").

4. Destinatarios del Concurso y ámbito territorial.

El presente Concurso está destinado exclusivamente a las farmacias clientes directos o indirectos de ANGELINI-PHARMA que comercialicen los productos de la marca LEOTRON, y que, únicamente en relación con la referida marca LEOTRON, comuniquen en sus farmacias la Promoción destinada a los consumidores, denominada "GANA CON LEOTRON".

5. Requisitos para participar

El requisito para participar es facilitar la comunicación de la Promoción denominada "GANA CON LEOTRON" a consumidores de la marca LEOTRON, con el material de comunicación facilitado a través de los canales habituales y descargable en la página web [www.leotronprofesional.es](http://www.leotronprofesional.es).

ANGELINI-PHARMA se reserva el derecho de ejercer aquellas acciones que estime oportunas con el fin de evitar que sobre este Concurso se establezcan sistemas de especulación o de negocios.

6. Mecánica de participación y adjudicación de premios

La mecánica utilizada para el presente Concurso será de ranking mensual.

En particular, se llevarán a cabo 11 rankings a lo largo del Periodo del Concurso, los comienzos de los mismos tendrán lugar todos ellos a las 00.00h de los días uno (1) de cada mes y finalizarán a las 23.59 h del último día de cada mes de 2024, esto es:

- el 29 de febrero,
- el 30 de los meses de abril, junio, septiembre y noviembre de 2024, y
- el 31 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, octubre y diciembre de 2024.

El consumidor deberá comprar físicamente en el punto de venta de una de las farmacias, como mínimo, un producto de la marca LEOTRON, dentro del Periodo del Concurso.

Una vez realizada la compra, si el consumidor quisiera participar en la Promoción "GANA CON LEOTRON", deberá aportar, entre otros, el número de NIF/CIF de la farmacia en la que ha comprado dicho producto, que figurará en el ticket de caja de la compra de los productos promocionados de la marca LEOTRON, así como una imagen del propio ticket de compra. La fecha del referido ticket de compra del/los producto(s) de la marca LEOTRON deberá estar comprendida dentro del Periodo del Concurso. El detalle completo de los datos que deberá aportar el consumidor que desee participar se encuentra en las bases legales correspondientes a la Promoción "GANA CON LEOTRON".

Con cada participación (cada ticket de compra), independientemente del número de productos de la marca LEOTRON adquiridos, el establecimiento asociado a dicho NIF/CIF recibirá de forma automática un (1) punto, para participar en el ranking del mes correspondiente a la fecha de participación del consumidor en cada uno de los periodos indicados. A los efectos de claridad: (i) si un consumidor compra varios productos de la marca LEOTRON con un mismo ticket, la farmacia participante solo recibirá un (1) punto; y (ii) tras la finalización de un periodo de ranking, cada farmacia volverá a tener 0 puntos, y comenzará un nuevo periodo de ranking, a los efectos del cómputo de puntos.

No se admitirá más de un ticket de un mismo consumidor por día.

Los ganadores serán los tres primeros establecimientos farmacéuticos con más puntos los días 29 de febrero, 30 de abril, junio, septiembre y noviembre de 2024 y 31 de enero, marzo, mayo, julio, octubre y diciembre de 2024, respectivamente, a las 23:59h. respectivamente.

Los tres establecimientos que figuren en una de las tres (3) primeras posiciones en el ranking, se llevarán los premios detallados en el punto 7 de las presentes bases legales.

En el caso de que dos o más establecimientos hayan alcanzado el mismo número de puntos, el ganador se establecerá por la fecha y la hora en la que hubiera alcanzado dicha posición, teniendo prioridad sobre los demás el que haya alcanzado primero el mismo número de puntos.

Los establecimientos participantes, podrán consultar en todo momento su posición en su respectivo ranking añadiendo el número de CIF/NIF del establecimiento en la página web [www.leotronprofesional.es](http://www.leotronprofesional.es). A efectos de claridad, los establecimientos participantes no podrán conocer la posición de otras farmacias, sino únicamente la suya propia.

## 7. Los premios

Se pondrán a disposición los siguientes premios para cada uno de los 11 rankings, en función de la posición alcanzada en cada uno de ellos:

- **Primera posición:** Tres (3) Tarjetas Regalo de Cincuenta Euros (50€) de Click&Gift.
- **Segunda posición:** Dos (2) Tarjetas Regalo de Cincuenta Euros (50€) de Click&Gift.
- **Tercera posición:** Una (1) Tarjetas Regalo de Cincuenta Euros (50€) de Click&Gift.

En adelante, serán referidos conjuntamente como los “**Premios**” e individualmente como el “**Premio**”.

Los Premios están limitados a un (1) premio por establecimiento, independientemente de la posición alcanzada en diferentes rankings, a lo largo del Periodo del Concurso.

La tarjeta Regalo Click&Gift permitirá a los ganadores canjear el saldo por uno o varios bonos regalo de los establecimientos del listado publicado en <https://www.clickandgift.com> por el valor total del Premio obtenido.

Una vez realizado el canje de la tarjeta Click&Gift por los bonos regalos escogidos por cada ganador, los periodos de validez de cada bono variarán en función del comercio, por lo que recomendamos observar las condiciones de validez de los mismos antes de hacer el canje. Una vez hecho, no podrá retrocederse la operación.

## 8. Entrega del Premio

Tras la verificación de la correcta participación en el Concurso, **ANGELINI-PHARMA**, se pondrá en contacto con los titulares de las farmacias ganadoras vía llamada telefónica, en un plazo no superior a diez (10) días naturales y les solicitará la información del titular de la misma, así como una dirección de correo electrónico donde se le hará llegar un e-mail con las instrucciones de cómo disfrutar del premio obtenido y las condiciones de disfrute del mismo.

Cada ganador recibirá una tarjeta Click&Gift virtual en su dirección de correo electrónico que tendrá una validez de ochenta (80) días naturales desde el envío de la misma.

Las tarjetas no son personalizadas, por lo que ni ANGELINI-PHARMA ni las empresas proveedoras, se responsabilizarán de la utilización de dicha tarjeta por otra persona diferente a la ganadora que haya podido tener acceso al correo electrónico y/o las claves de acceso para el canje del Premio.

Si transcurridos un plazo de diez (10) días naturales y tras realizar al menos cinco (5) llamadas al número de teléfono de la farmacia, no se lograra recabar los datos del titular y correo electrónico de la farmacia, o este rechazase el Premio, dicho Premio pasará al establecimiento que se encuentre en la siguiente posición en el ranking correspondiente, perdiendo el primero cualquier derecho de reclamación sobre el premio.

Si se comprobase que un ganador de un Premio no cumple con todos los requisitos de las presentes bases legales, éste perderá el derecho al Premio y el derecho de reclamación. ANGELINI- PHARMA, procederá de igual modo que en el detalle del párrafo anterior.

Las farmacias ganadoras deberán confirmar por escrito vía correo la dirección de correo electrónico donde quiera que se le envíen las tarjetas regalo Click&Gift.

Todos los datos aportados por los participantes deberán ser veraces, cualquier alteración podrá ser causa justificante suficiente para no entregar el Premio obtenido y perder cualquier reclamación sobre él.

Con el fin de facilitar la participación, se habilita el número de teléfono 902 008 225 y el correo electrónico [leotronprofesional@im25.es](mailto:leotronprofesional@im25.es), siendo el horario de atención de lunes a jueves de 9:30 a 15:00 y viernes de 9:30 a 14:00, hasta el día 31/01/2025, fecha en la que no se podrán cursar más consultas o reclamaciones sobre el presente Concurso.

Tras dicho periodo, todas las participaciones y datos de participantes no premiados en el Concurso serán borrados del sistema y no podrá comprobarse ninguna participación, ni cursarse ninguna reclamación sobre los premios ya otorgados.

#### 9. Limitaciones a la participación

Los Premios se encuentran limitados a uno (1) por farmacia participante a lo largo del Periodo del Concurso, con el fin de beneficiar a un número mayor de establecimientos a lo largo del Concurso.

#### 10. Supervisión

Cualquier participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las reglas contenidas en las presentes bases legales será descalificado. También queda reservado el derecho de ANGELINI-PHARMA de verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de este documento.

#### 11. Modificación de las bases legales y/o anexos

ANGELINI-PHARMA se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del Concurso– y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases legales por motivos técnicos, operativos o comerciales, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.leotronprofesional.es](http://www.leotronprofesional.es)

#### 12. Exoneración de responsabilidad

ANGELINI-PHARMA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a, o procedente de ANGELINI-PHARMA.

ANGELINI-PHARMA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a ANGELINI-PHARMA.

ANGELINI-PHARMA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este Concurso. Consecuentemente, los participantes, exoneran a ANGELINI-PHARMA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada ANGELINI-PHARMA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Concurso ANGELINI-PHARMA pondrá fin al mismo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra ANGELINI-PHARMA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

ANGELINI-PHARMA no será responsable de los factores de fuerza mayor que impidan al ganador poder disfrutar de su Premio. En este sentido, ANGELINI-PHARMA no responsabiliza de los daños que el Premio pueda recibir durante la entrega de este, realizada por una empresa ajena al organizador del Concurso.

#### 13. Declaración responsable

ANGELINI-PHARMA, se compromete a llevar a cabo el presente Concurso conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

#### 14. Régimen fiscal

De conformidad con la legislación aplicable, la fiscalidad concerniente a cada uno de los premios se regulará en base lo siguiente, para premios cuyo precio es inferior a 300€:

No existe la obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de lo cual, se informa a los receptores de tales premios de que los mismos tienen la consideración de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

Igualmente son de aplicación la Ley de regulación del juego nº 13/2011, de 27 de mayo.

Con la entrega del premio le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal y tributario pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

15. Aceptación y modificación del Concurso

ANGELINI-PHARMA se reserva el derecho a modificar o cancelar el Concurso durante el desarrollo del mismo cuando por razones no imputables a ANGELINI-PHARMA y no previstas en estas bases legales lo justifiquen, así como si concurrieran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusieran. Si ello sucediera, ANGELINI-PHARMA lo comunicará por las mismas vías de publicidad del presente Concurso, pudiendo en estos casos declarar el ranking desierto, y sin que ello implique ninguna compensación y/o indemnización por parte de ANGELINI-PHARMA.

La participación en este Concurso, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de las presentes bases legales por el participante y la sumisión expresa a cualesquiera decisiones interpretativas que efectúe ANGELINI-PHARMA. El incumplimiento de alguna de las bases legales dará lugar a la exclusión del participante del Concurso.

16. Publicación y aceptación de las bases legales

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en [www.leotronprofesional.es](http://www.leotronprofesional.es)

La aceptación de uno de los Premios ofrecidos en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases legales.

El incumplimiento de alguno de los términos de las presentes bases legales dará lugar a que el participante que haya incurrido en el incumplimiento sea automáticamente eliminado del Concurso.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, ANGELINI-PHARMA podrá modificar las presentes bases legales incluso una vez iniciado el Concurso.

ANGELINI-PHARMA se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente el Concurso, si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, dicha cancelación se estime necesaria según el libre criterio de ANGELINI-PHARMA

17. Tratamiento de datos de carácter personal- Política de Privacidad

Los participantes en este Concurso en ningún momento estarán facilitando para su participación ningún dato personal, ni deberá cumplimentarse ningún formulario específico para el presente Concurso.

Solo en el caso de resultar su farmacia ganadora en uno de los rankings, ANGELINI-PHARMA le solicitará el nombre, apellido y dirección de correo electrónico del titular de la farmacia que recibirá las tarjetas regalo, con el fin de hacerle llegar el Premio obtenido. Posteriormente, cada ganador que desee utilizar el Premio conseguido deberá registrarse en la página web del proveedor Click&Gift para canjear su tarjeta, donde deberá cumplimentar los datos que allí se soliciten y aceptar la política de privacidad del proveedor de los premios.

Los datos personales de los trabajadores de las farmacias ganadoras no serán utilizados para ningún fin comercial ni para ninguna comunicación no relacionada con el presente Concurso.

Los datos tratados por ANGELINI-PHARMA, corresponden a los datos facilitados por sus Clientes con la finalidad de mantenerse en contacto con ellos, gestionar la relación contractual y/o comercial, incluidos servicios postventa y la gestión y facturación de servicios y/o productos solicitados, así como enviar comunicaciones publicitarias o promocionales en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. La base jurídica que los legitima para el tratamiento de los datos personales de los Clientes es la de relación contractual en cada caso, hasta la finalización de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos.

**Responsable del tratamiento y delegado de protección de datos.**

El responsable del tratamiento de datos de carácter personal recabados y facilitados en el Concurso "LEOTRON TU IMPULSO EXTRA" es ANGELINI-PHARMA ESPAÑA, SLU. con domicilio en C/ Antonio Machado, 78. Modulo A tercera planta, edificio Australia, 08840 Viladecans.

Ud. puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección postal de ANGELINI-PHARMA o en la dirección electrónica [lopd@angelini.es](mailto:lopd@angelini.es)

**Cómo hemos obtenido sus datos, qué datos personales se tratan y para qué finalidades**

Los datos personales que se traten serán aquellos que Ud. nos facilite a través de la aceptación del Premio, enviándolos a la dirección de correo, esto es, nombre, apellidos y dirección de correo electrónico del titular de la farmacia ganadora.

A estos efectos, Ud. declara que es mayor de edad y que la información que suministra es veraz y actualizada, exonerando a ANGELINI-PHARMA de cualquier responsabilidad en caso contrario.

Las finalidades para qué se tratan sus datos son las siguientes:

• Para gestionar el presente Concurso y remitirle el Premio obtenido de acuerdo con lo previsto en las presentes bases legales.

#### **Decisiones automatizadas**

ANGELINI- PHARMA no adopta decisiones que puedan afectarle basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

#### **Cesiones y Transferencias Internacionales**

ANGELINI- PHARMA no precisa realizar transferencias internacionales de sus datos personales a países que no disponen de normativa equivalente a la europea.

ANGELINI- PHARMA cederá sus datos de carácter personal que Ud. nos facilite cuando sea necesario para la contratación de algún servicio. En tal supuesto, dichos proveedores quedarán sujetos a obligación de confidencialidad y a las demás obligaciones establecidas por la normativa de protección de datos.

#### **Cuáles son sus derechos**

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal y electrónicas indicadas.

Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación a nuestro delegado de Protección de Datos ([lopd@angelini.es](mailto:lopd@angelini.es)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica o de su dirección postal

#### **Durante cuánto tiempo guardaremos sus datos**

Los datos personales que Ud. nos proporcione se conservarán por ANGELINI- PHARMA durante 3 años.

Sin perjuicio de lo indicado, Ud. puede en cualquier momento retirar el consentimiento prestado y/o comunicar que no desea recibir comunicaciones comerciales de ANGELINI- PHARMA, a tal efecto puede remitir un escrito a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica [lopd@angelini.es](mailto:lopd@angelini.es)

Si Ud. considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, Ud. puede presentar una reclamación a través de la dirección postal arriba indicada en el presente apartado 17 o a la dirección de correo electrónico [lopd@angelini.es](mailto:lopd@angelini.es), o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ubicada en C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid.

#### **18. Legislación y competencia:**

Las presentes bases legales se rigen por derecho español común y tanto los participantes en el Concurso como ANGELINI- PHARMA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases legales, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles y, en particular, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).